



PN-159-20
Bogotá, 30 de septiembre de 2020

Doctor
LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ OSPINO
Director
Departamento Nacional de Planeación
Bogotá, D.C.

Asociación
Colombiana de
Ingenieros

Asunto: *Aportes y recomendaciones sobre el Índice de Desarrollo de las TIC a Nivel Regional para Colombia*

Apreciado doctor Rodríguez:

La Asociación Colombiana de Ingenieros ACIEM, en calidad de Cuerpo Técnico Consultivo del Gobierno Nacional por mandato de la Ley 51 de 1986, se permite presentar recomendaciones y sugerencias al informe sobre el *Índice de Desarrollo de las TIC a Nivel Regional para Colombia*.

ACIEM resalta la importancia de establecer un mecanismo de medición del nivel de desarrollo de las TIC a nivel departamental y municipal, que permita contar con referencias para implementar políticas públicas encaminadas a resolver las dificultades de infraestructura para el acceso al servicio de internet en el país.

Con relación a los componentes del índice, ACIEM se permite presentar las siguientes recomendaciones:

1.- Incorporar la capacidad de pago. ACIEM considera que la capacidad de pago es un factor que impide a un alto porcentaje de la población acceder a las TIC, razón por la cual la medición debería incorporar este indicador, considerando a su vez las diferencias en los niveles de ingreso de cada una de las regiones.

2.- Incluir información de acceso a Internet ofrecido en cada municipio. ACIEM recomienda utilizar la información real de las condiciones del servicio de acceso a Internet ofrecido en cada municipio y departamento, para ello podría tomarse como referencia la velocidad de banda ancha establecida por la regulación.

En concepto de ACIEM, no toda la población puede acceder a los mismos anchos de banda, por tanto, la distribución del ancho de banda internacional con base en el número de suscriptores de Internet fijo puede arrojar un resultado promedio que no refleja la situación real del servicio.

Calle 70 No. 9 - 10
PBX: (57-1) 3127393
aciem@aciem.org.co
www.aciem.org
Bogotá, D.C.

Cuerpo Técnico Consultivo
del Gobierno Nacional
Ley 51 de 1986



Asociación
Colombiana de
Ingenieros

3.- Adicionar indicadores para la medición regional. Del grupo de indicadores propuesto por la UIT en su metodología 2018, ACIEM recomienda incluir en la medición regional los siguientes:

- Porcentaje de la población cubierta con tecnología móvil al menos con 4G
- Tráfico de Internet móvil de banda ancha por número de suscriptores de banda ancha móvil.
- Tráfico de Internet fijo de banda ancha por número de suscriptores de banda ancha fija.

4.- Ponderación del internet fijo. La actual situación generada por la emergencia sanitaria ha dejado en evidencia que el acceso a Internet de banda ancha fija es imprescindible para el desarrollo de diversas actividades y no es sustituible por accesos móviles, razón por la cual ACIEM sugiere evaluar las ponderaciones de los indicadores, de tal manera que el índice refleje la importancia de la conectividad de Internet fijo y la velocidad de acceso de este tipo de conectividad.

5.- Digitalización. Como un medio para mejorar la evaluación del país en las mediciones del IDI Regional, se recomienda que la digitalización conseguida en algunos sectores de la economía de manera vertical, se transforme en una digitalización transversal para lograr las eficiencias en la productividad y en la prestación de los servicios públicos esenciales como la salud y educación.

6.- Indicador de telefonía fija. Con respecto al porcentaje de personas con telefonía fija, ACIEM considera que este indicador no suministra información acorde con las condiciones actuales de desarrollo de las TIC, de tal manera que no es necesario incluirlo en la medición.

Las mediciones del IDI Regional, permitirá al país focalizar los recursos del sector para reducir la brecha digital en las regiones e implementar una política pública para desarrollar infraestructura de telecomunicaciones con conectividad de Banda Ancha Fija, que cubra las regiones: Caribe, Central, Eje Cafetero, Antioquia, Pacifico, Pie de Monte de Llanos, Orinoquia y el Pie de Monte de la Amazonia

Con sentimientos de consideración y aprecio.



ISMAEL E. ARENAS A.
Presidente

Luz Marina Romero

Calle 70 No. 9 - 10
PBX: (57-1) 3127393
aciem@aciem.org.co
www.aciem.org
Bogotá, D.C.

Cuerpo Técnico Consultivo
del Gobierno Nacional
Ley 51 de 1986